



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 053-ALCALDÍA-GADMLI-2019

CPA. Erik Francisco Bustamante Ramos  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA**

### CONSIDERANDO:

- Que:** El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que:** El segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad de la entidad, mediante resolución debidamente motivada, resolución que junto con el plan reformado, serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); previa consulta de la disponibilidad presupuestaria;
- Que:** Mediante Certificación No. GADMLI-DF-2019-0043-C, de fecha 29 de noviembre del 2019, el CPA. César Marín Peñaranda, Director Financiero Municipal, hace conocer al M.Sc. Luis Eduardo Torres, Director de Obras y Servicios Públicos lo siguiente: *"Que revisado el presupuesto del GAD MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA que rige para el ejercicio económico 2019, se determina que, la partida presupuestaria No. 360.750104.601 con la denominación CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL SAN MIGUEL DE CONCHAY FASE 2 cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación del proyecto "Construcción del Parque San Miguel de Conchay, Fase II", por un monto de \$347.039,07 valor que incluye IVA"*;
- Que:** Mediante Certificación No. GADMLI-DF-2019-0046-C, de fecha 04 de diciembre del 2019, el CPA. César Marín Peñaranda, Director Financiero Municipal, hace conocer al Ing. Romel Manosalvas Guzmán, Coordinador de la Unidad de Compras Públicas lo siguiente: *"Que revisado el presupuesto del GAD MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA que rige para el ejercicio económico 2019, se determina que la partida presupuestaria No. 360.730601 con la denominación CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación de "Consultoría para el Estudio Tarifario y Plan de Gradualidad para la Presentación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento", por un monto de \$7.360,24, valor que incluye el impuesto al valor agregado"*;
- Que:** Según Memorando Nº 322-2019-GADMLI-UCP, de fecha 04 de diciembre del 2019, el Ing. Romel Manosalvas Guzmán, Coordinador de la Unidad de Compras Públicas, comunica al CPA. Erik Bustamante Ramos, Alcalde del GAD Municipal de Limón Indanza, lo siguiente: *"...En tal virtud, respetuosamente solicito a su autoridad, aprobar la Resolución Administrativa de Reforma al PAC 2019 correspondiente..."*;



**Que:** El CPA. Erik Bustamante Ramos, Alcalde del GAD Municipal de Limón Indanza, mediante sumilla inserta en el Memorando N° 322-2019-GADMLI-UCP, dispone a Procuraduría Síndica que se proceda con la elaboración de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC;

**Que:** El numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia al literal b) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Alcalde, como titular de la representación legal de la municipalidad y su máxima autoridad, se encuentra facultado para ejercer las acciones ejecutivas pertinentes a la administración de la entidad; y,

En uso de sus atribuciones.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar la Séptima Reforma del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza del 2019, de conformidad con el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de compra	Tipo de régimen	Fondo BID	Tipo de presupuesto	Tipo de producto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Can t.	U	Costo U.	Costo total	Cu atr .
360730601	831150011	CONSULTORÍA	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	N/A	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	1	U	6.571,64	6.571,64	3
360750104601	542700211	OBRA	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	N/A	NO	COTIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL SAN MIGUEL DE CONCHAY FASE 2	1	U	309.856,31	309.856,31	3

**Art. 2.-** Las contrataciones previstas en el artículo que antecede, se subirán al portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); en la forma que han sido previstas, de tal manera que no se subdivida el objeto de la contratación.

**Art. 3.-** Tan pronto se encuentre publicada la Reforma al Plan Anual de Contrataciones, las Direcciones Departamentales y Unidades Administrativas, elaborarán los pliegos precontractuales o proyectos necesarios para las contrataciones respectivas.

**Art. 4.-** Encárguese a las Unidades de Compras Públicas y de Sistemas, para que publiquen el contenido de la presente Resolución Administrativa en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en la página web de la Municipalidad [www.limonindanza.gob.ec](http://www.limonindanza.gob.ec) respectivamente.

**Art. 5.-** El Ab. Claudio Pacheco Portilla, Secretario del Concejo (S), encárguese de la notificación de la presente Resolución, a las Unidades de Compras Públicas y de Sistemas.



**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** General Leónidas Plaza Gutiérrez, 04 de diciembre del 2019.

CPA. Erik Bustamante Ramos



**Certifico** que la **Resolución Administrativa N° 053-ALCALDÍA-GADMLI-2019** que antecede, fue expedida en el lugar y fecha descrita. Doy fe.- General Leónidas Plaza Gutiérrez, 04 de diciembre del 2019.

Ab. Claudio Pacheco Portilla  
**SECRETARIO DEL CONCEJO (S)**



